



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid por la que se rectifica error en la tercera convocatoria de 29 de septiembre de 2025 de 2 Becas de Colaboración y Formación del Servicio de Relaciones Internacionales.

Advertidos errores en la convocatoria de 29 de septiembre de 2025 de 2 Beca de Colaboración y Formación del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valladolid, en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a subsanar los errores siguientes.

1. Dónde dice: ***"BASE SEGUNDA. DURACIÓN, CONDICIONES DE LA BECA Y PROGRAMA FORMATIVO"***,

4.- El número de horas diarias de colaboración aparecen detalladas a continuación en función del destino obtenido:

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

2. Debe decir: ***"BASE SEGUNDA. DURACIÓN, CONDICIONES DE LA BECA Y PROGRAMA FORMATIVO"***,

4.- El número de horas diarias de colaboración aparecen detalladas a continuación en función del destino obtenido:

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: **tres horas diarias**

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2BTygFNCUQ1D1rM1JunU%2FMA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	30/09/2025 10:53:55
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		